

AMPLÍA RESOLUCIÓN N° 052/2022 D.A.E QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN FUERA DE PLAZO A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 05 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 015/2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, del Ministerio de Educación, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, que Actualiza "Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos", de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- La Resolución N° 052/2022 DAE, que concede Beca Funcionario, Cónyuge, Conviviente Civil e Hijo de los mismos de fecha agosto 23 de 2022.-

3.- La Solicitud de Sra. Luisa Marcela Ojeda Oyarzún, con V° B°, firma y timbre de autorización en carácter de excepción del Sr. José Maripani Maripani - Rector /Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N° 052/2022 DAE DE FECHA AGOSTO 23 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN FUERA DE PLAZO A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	LUISA MARCELA OJEDA OYARZÚN	10.980.755-9	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	\$457.300.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANAHÍ CÁRCAMO ÁGUILA , RECTORA (S) UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CAMILO ARANEDA GODOY, SECRETARIO (S) UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


CAMILO ARANEDA GODOY
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD (S)

ACA/CAG.-

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería Cobranzas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Escuela Medicina - Interesados - Tesorería - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

AMPLÍA RESOLUCIÓN N° 052/2022 D.A.E QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN FUERA DE PLAZO AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 05 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 015/2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, del Ministerio de Educación, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, que Actualiza "Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos", de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- La Resolución N° 052/2022 DAE, que concede Beca Funcionario, Cónyuge, Conviviente Civil e Hijo de los mismos de fecha agosto 23 de 2022.-

3.- La Solicitud de Sra. Luisa Marcela Ojeda Oyarzún, con V°B°, firma y timbre de autorización en carácter de excepción del Sr. José Maripani Maripani - Rector /Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N° 052/2022 DAE DE FECHA AGOSTO 23 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN FUERA DE PLAZO A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	LUISA MARCELA OJEDA OYARZÚN	10.980.755-9	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	\$457.300.-



SRA. ANAHI CÁRCAMO ÁGUILA
RECTORA (S)